



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

OF. ORD. 562-2018.

ANT.: Lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 bis de la L.O.C.M. N° 18.695 e Instructivo N° 17.773 del 13 de Julio de 2018 de vuestra Institución.

MAT.: Hace ingreso Reglamento Planta Municipal de Dalcahue para su toma de razón.



Dalcahue, a 20 de Agosto de 2018.

**DE: JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.
PROVINCIA DE CHILOE.**

**A : SR. PABLO HERNÁNDEZ MATUS.
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS.
EJÉRCITO 415, PUERTO MONTT.**

Sr. Contralor Regional:

A través del presente oficio, y teniendo presente lo establecido en el artículo 49 bis y siguientes del D.F.L. N° 1 de 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las consideraciones del Instructivo número 17.773 del 13 de Julio de 2018 de la Contraloría General de la República, se viene en ingresar el Reglamento que modifica nuestra Planta Municipal que fue fijada en el año 1994 a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 145-19.231 del 09 de Septiembre de 1994 que adecuó, modificó y estableció la actual Planta de Personal de la Municipalidad de Dalcahue.

Que junto con el ingreso de este Reglamento, se acompañan los Certificados de Límite de Gasto en Personal vigente a la fecha de este Reglamento y sus antecedentes de respaldo, petición complementaria a que se refiere el párrafo final del número 1.- (El límite de gasto en personal vigente a la fecha del reglamento) del título II (Requisitos para la dictación del Reglamento) del Instructivo N° 17.773



arriba referido, como asimismo se acompaña el Certificado de Disponibilidad presupuestaria y su proyección, a que se refiere el número 2 del inciso tercero del artículo 49 bis de la L.O.C.M. N° 18.695.

Téngase presente además, que el propio Reglamento, y la totalidad de antecedentes y documentación de respaldo, se acompañan debidamente legajados y con un índice de materias para un mejor control de búsqueda y análisis.

Saluda Atentamente a Usted,



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

JSHS/mab

DISTRIBUCIÓN

- A Contraloría Regional de los Lagos, Pto. Montt
- Secretaria Municipal.
- Directora de Administración y finanzas.
- Unidad de Control Municipal.